


## Población, territorio y cabaña ganadera en las Canarias Orientales (1200-1700)

Pedro Carmelo Quintana Andrés

IATEX (Instituto Universitario de Análisis y Aplicaciones Textuales. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) ✉ 

<https://dx.doi.org/10.5209/elem.109124>

Recibido: 21 de septiembre de 2025/ Revisado: 10 de febrero de 2026 /  
Aceptado: 5 de marzo de 2026

**Resumen:** Las Canarias Orientales fueron un territorio donde se registró una continuidad en las tipologías y usos de las explotaciones pecuarias desde el último periodo aborigen hasta la primera mitad de la fase Moderna. La reducida población registrada en las islas de Fuerteventura y Lanzarote y en el sur de Gran Canaria favorecieron la ganadería extensiva, tanto menor como mayor. Las reses en sus variadas formas de explotación fueron las colonizadoras de esos espacios, pues la mayoría eran propiedad de las tribus o clanes, en el periodo aborigen, o de familias / parentelas, en la etapa histórica, que las pastoreaban en los terrenos comunales, realengos, señoriales o, la mayoría de ellos, sin una clara titularidad. En esos espacios el ganado era el principal agente de explotación y generador de ingresos para sus propietarios. El ganado no solo fue un factor colonizador, favorecedor de los intereses de los grandes propietarios, sino que también se convirtió en un elemento propicio para fijar población en algunas áreas agrestes y aisladas de las citadas islas, además de erigirse en el principal medio de trabajo de los antiguos aborígenes o la mano de obra morisca llegada en régimen de esclavitud tras la conquista. No es posible entender el desarrollo económico de las grandes áreas casi deshabitadas de las tres islas sin la presencia de la ganadería, así como tampoco en ellas hubiera sido posible una colonización territorial y una presencia humana permanente sin la existencia de una cabaña ganadera capaz de generar un beneficio con continuidad en el tiempo.

**Palabras clave:** Territorio; ganado; trashumante; colonización.

## EN Population, territory and livestock in the Eastern Canary Islands (1200-1700)

**Summary:** The Eastern Canary Islands were a territory where the types and uses of livestock farming remained consistent from the late pre-Hispanic period to the first half of the Modern era. The small population of Fuerteventura and Lanzarote, and southern Gran Canaria, favored extensive livestock farming, both small and large. Cattle, in their various forms of exploitation, were the dominant force in these areas, as most of the land belonged to tribes or clans during the pre-Hispanic period, or to families/kin groups during the historical period. These groups grazed their livestock on communal, royal, or manorial lands, or, in most cases, on lands without clear ownership. In these areas, livestock was the primary means of production and income generation for its owners. Livestock was not only a factor in colonization, favoring the interests of large landowners, but it also became a key element in establishing settlements in some of the rugged and isolated areas of the islands. Furthermore, it became the primary means of livelihood for the original inhabitants and the Moorish laborers who arrived as slaves after the conquest.

The economic development of the vast, almost uninhabited areas of the three islands cannot be understood without the presence of livestock, just as territorial colonization and a permanent human presence would not have been possible without a livestock population capable of generating sustained income.

**Keywords:** Territory; livestock; transhumant; colonisation.

**Sumario:** 1. Introducción; 2. La ganadería en el periodo preeuropeo (siglos XIII-XIV); 2.1. Una aproximación al papel de la ganadería en la sociedad y economía aborigen; 2.2. Una cuantificación territorial; 3. La conquista europea (siglos XV-XVI): otra visión y uso del territorio; 3.1. La presencia ganadera y sus usos tras la etapa de conquista; 3.2. Los primeros litigios por los espacios y rentas ganaderas: el caso de la dehesa de Jandía; 4. Conclusiones; 5. Bibliografía.

**Cómo citar:** Quintana Andrés, Pedro Carmelo (2026), Población, territorio y cabaña ganadera en las Canarias Orientales (1200-1700), en *En la España Medieval*, 49, 147-171.

## 1. Introducción<sup>1</sup>

Las islas Canarias son un espacio con una acusada disparidad geográfica entre la mayoría de sus islas e, incluso, entre sus comarcas, según se situaran estas en el sur o el norte insular. El régimen de alisios favoreció el hábitat en las islas de mayor altitud, permitiendo la existencia de amplios bosques termófilos, el monteverde y el pinar en las zonas de barlovento, mientras en el sotavento el efecto foehn influyó en una drástica disminución de las precipitaciones y en la extensión de la vegetación xerofítica. Esta última situación fue común en gran parte del paisaje de las islas de Fuerteventura y Lanzarote, en las que amplias extensiones de tierras estaban sometidas a un clima estepario cálido, registrándose en el fondo de algunos barrancos pequeños oasis con una alta fertilidad. El territorio de cada isla era un espacio limitado por el propio mar, sin posibilidades de ampliación, con una conformación geológica favorecedora de los contactos entre la cumbre y la costa, mientras los intercambios entre las áreas de interfluvios de los barrancos eran muy dificultosos, siendo en todas ellas generalizado el predominio del terreno agreste. La presencia y el avance de la cabaña ganadera en estas últimas zonas áridas fue una constante durante la etapa aborigen e inicios de la Modernidad.

## 2. La ganadería en el periodo preeuropeo (siglos XIII-XIV)

En las Canarias Orientales (Fuerteventura, Gran Canaria y Lanzarote) los registros sobre el mundo aborigen, su sociedad y economía muestran unas características generales muy similares, posiblemente a causa de la escasa información documental y arqueológica con la que se cuenta para ese periodo aún en la actualidad. Los efectivos ganaderos presentes antes de la conquista europea estaban integrados por la cabra, la oveja y el cerdo, siendo junto con el cereal, sobre todo la cebada, el centro de buena parte de la ingesta cotidiana, complementada con la recolección de productos del mar o diversos tipos de frutas<sup>2</sup>. Todos los cronistas de la época subrayan la abundancia de ganado en las islas y la rápida adaptación de las reses, en especial la caprina, al árido paisaje presente en buena parte de las tres. Solo el barlovento de Gran Canaria era un espacio con abundante vegetación y agua<sup>3</sup>. Canarias fue uno de los primeros territorios expues-

<sup>1</sup> En este artículo se utilizan las siguientes abreviaturas: Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (AHPLP), Protocolos Notariales (PN), Real Audiencia (RA), Archivo Municipal de Tegüise (AMT), Actas Cabildo de Lanzarote (ACL), Archivo del Cabildo Catedral de la Diócesis de Canarias (ACDC), Papeles Marca de Jandía (PMJ).

<sup>2</sup> Velasco Vázquez, *Canarios: economía y dieta*; Morales Materos y Machado Yanes, "Viejas semillas para nuevos estudios", p. 12; Rodríguez Rodríguez y otros, "Espacios de producción especializada".

<sup>3</sup> Morales Padrón, *Canarias*; Serra Ráfols, y Cioranescu, *Le Canarien*; Abreu y Galindo, *Historia de la conquista*; Torriani, *Descripción*; Béthencourt Massieu y otros, *Historia de Canarias*; Cabrera Pérez, Perera Betancor y

tos al expansionismo tardomedieval generado en el seno de los nuevos estados surgidos en ese periodo, interesados en aumentar sus áreas de influencia, pero también en consolidar el sistema mercantilista y la obtención de notables ingresos<sup>4</sup>.



Fig. 1. Las islas Canarias. Base cartográfica: Grafcan.

En la fase preeuropea la evolución de la cabaña ganadera estuvo en consonancia con el crecimiento demográfico de los aborígenes y con la capacidad de los pastores de lograr un incremento en la generación de productos derivados de la ganadería. En los siglos XIII-XIV los moradores en Fuerteventura y Lanzarote fueron escasos, unos 4.000 y 2.500 habitantes respectivamente<sup>5</sup>, con una densidad media de 2,4 y 2,9 habitantes/ km<sup>2</sup>. Estas poblaciones ya estaban esquilgadas a partir de la segunda mitad del Trescientos con las reiteradas razas perpetradas por marinos procedentes del sur de la Península. En Gran Canaria se estima para la época un volumen de población situada entre los 30.000 y los 60.000 habitantes, con densidades oscilantes entre 19,2 y 38,4 personas por km<sup>2</sup>. En las dos primeras islas la ubicación de los asentamientos y las actividades agrícolas en determinadas áreas de valles y zonas expuestas al barlovento dejó un amplio espacio donde la ganadería fue el principal factor colonizador y productor en el territorio<sup>6</sup>.

La reducida población y la imposibilidad de incrementar la fuerza de trabajo en un mediano plazo para ser empleada en la agricultura facilitaron la expansión ganadera. Las cabras y las ovejas ocuparon gran parte del espacio geográfico en estas tres islas, colonizando extensas tierras yermas que alimentaron con sus pastos a las reses productoras de la carne, la leche o el sebo, elementos primordiales en la dieta aborigen. El ganado era un capital relevante, almacén y reserva alimenticia para comunidades lindantes con la subsistencia, por lo cual debió buscarse con ahínco el incremento de la cabaña ganadera, no solo para lograr tener un amplio recurso en las etapas recesivas, sino también con el fin de afrontar cualquier epizootia o coyuntura de drástica disminución del ganado con garantías de supervivencia del grupo humano y de parte de las reses, único medio de recuperar un número adecuado en el medio plazo.

Tejera Gaspar, *Majos*.

<sup>4</sup> Crosby, *Imperialismo*; Fernández – Armesto, *Las islas*; Fernández – Armesto, *Los conquistadores*.

<sup>5</sup> Macías Hernández, “Expansión europea”.

<sup>6</sup> Cabrera Pérez, Perera Betancor, y Tejera Gaspar, *Majos*; Cabrera Pérez, *La prehistoria de Fuerteventura*; Velasco Vázquez, *Canarios*.



Fig. 2. Localización de las islas de Fuerteventura, Gran Canaria y Lanzarote (Canarias Orientales). Base cartográfica: Grafcan.

Los grandes vacíos geográficos en cada isla fueron ocupados de forma periódica por la ganadería errante en busca de pastos y aguas, además de registrarse en esos territorios un considerable número de cabezas guaniles o salvajes que eran recogidas, seleccionadas y marcadas mediante las llamadas “apañadas”. Ejemplo de la presencia de estos ganados fue la península de Jandía (Fuerteventura), amplio espacio delimitado por una pared artificial construida en la época aborigen, trazada de norte a sur con el fin de introducir en ese terreno una parte del ganado trashumante y controlar asiduamente al ganado asilvestrado o guanil, mediante las citadas “apañadas”, con el fin de seleccionarlo e incorporar los mejores ejemplares a la cabaña pastoreada o tomar piezas para el consumo inmediato. La cabaña ganadera fue en Fuerteventura y Lanzarote el sostén de una economía de subsistencia limitada por la realidad del territorio insular. La sociedad aborigen en ambas islas se basaba en la propiedad común, ejerciendo cada parentela el control sobre una parte del territorio en donde la ganadería, gestionada tribalmente, era el factor decisivo para validar el ámbito abarcado como propio por ese grupo o clan. En ese espacio tribal o clánico, la cabaña en sus diversos modelos de explotación era la delimitadora de las jurisdicciones y de la capacidad socioeconómica de cada uno de los clanes o tribus respecto a los demás.

En Gran Canaria, en el norte insular, con extensos montes, corrientes de agua y óptimos espacios de asentamiento en la costa o en las laderas de los barrancos, se impuso una economía productora de cereales basada en la recolección, la pesca y la ganadería<sup>7</sup>, teniendo la última un papel destacado, aunque no tan preponderante como en las otras dos islas. La trashumancia entre los pastos de verano situados en la sierra y los de invierno, emplazados en la costa, fue el aspecto más destacado en la etapa aborigen, facilitando las reses la colonización extensiva de las áreas de sierra y de los territorios que por su extensión y aspereza (Tejeda, Artenara) no eran adecuados para el asentamiento. Esta trashumancia vertical permitió el aprovechamiento de los recursos naturales, su transformación en bienes de consumo y el asentamiento de una fracción de la población con garantías de subsistir. El peso demográfico de cada grupo, clan o tribu se vio reflejado en el volumen de la propia ganadería, al ser un elemento clave para la subsistencia de los integrantes de esas colectividades. Las áreas de pastos fueron espacios estratégicos pero fluctuantes en el tiempo, según la capacidad de cada grupo de ampliarlas o perderlas en favor

<sup>7</sup> Cabrera Pérez, Perera Betancor y Tejera Gaspar, *Majos*; Morales Materos y Machado Yanes, “Viejas semillas para nuevos estudios”; Cabrera Pérez, *La prehistoria de Fuerteventura*; Velasco Vázquez, *Canarios*.

de otros. Esos terrenos pecuarios debieron ser el centro de discordias en muchos momentos, midiéndose en ellos las debilidades o fortalezas de cada tribu, clan o parentela, pero también en diversas fases temporales debieron establecerse acuerdos de usos de ciertas áreas a causa de sequías, epizootias o momentáneas alianzas tribales.

En la zona de sotavento de Gran Canaria las condiciones no facilitaron la colonización de tan variados espacios como los registrados en el norte, pues en ella predominaban los arenales, pinares, fondos de barrancos, secarrales, lajiales o malpaíses, aunque sí se conocen destacadas concentraciones poblacionales aborígenes en los fondos de los valles más fértiles (Tunte, Mogán). En el citado espacio la cabaña ganadera –doméstica, asilvestrada o trashumante– usó extensos términos de pastos, caso de Amurga, Ayagaures, Tasartico, Fataga o Tasarte, aunque en ellos no se localizan áreas permanentes de asentamientos humanos (Mapa 3)<sup>8</sup>. Al igual que en la sierra insular, el ganado fue el factor colonizador primordial y el capital principal de producción y almacenamiento frente a la imposibilidad de acrecentar la producción agrícola, siendo las reses la punta de colonización de buena parte del territorio<sup>9</sup>.

## 2.1. Una aproximación al papel de la ganadería en la sociedad y economía aborígen

La mayoría del ganado estuvo en un régimen de explotación extensivo con una presión sobre los pastos de poca intensidad, como medio de no agotar los recursos, además de adoptar un sistema rotatorio. El rebaño proporcionaba cuero, sebo, leche, queso y carne a la ingesta aborígen, además de animales vivos que se transferían de los trashumantes a los estabulados para suministrar productos diariamente a los poblados. Una buena parte de la cabaña de ovicápridos estaría sometida a un régimen de semiestabulación e intensificación de su producción destinada a las mencionadas elaboraciones, tomadas con cierta regularidad por la población. El cerdo fue un animal explotado bajo el régimen de estabulación, no hay referencias de su participación en la ganadería semiestabulada, ni, seguro, fue parte de la ganadería guanil<sup>10</sup>.

La existencia de un elevado número de reses de diferentes tipologías fue y es una peculiaridad de los pueblos donde la base de su alimentación se fundamenta en las explotaciones agropecuarias, siendo la diversidad en las tipologías de los suministros un medio de asegurar su subsistencia y lograr cubrir unos mínimos niveles de ingesta en las coyunturas adversas<sup>11</sup>. En las fases de crisis la ganadería y sus derivados eran la salvaguarda para afrontar durante un tiempo limitado, en especial las etapas de sequía, la carencias ocasionadas en la ingesta de alimento, grasas o agua, estrategia prolongada en las zonas estudiadas en la etapa moderna. A un mayor número de cabezas de ganado, más posibilidades de reservas de consumo a corto y mediano plazo, no teniendo en este caso importancia el control estricto por una autoridad central de la cabaña, al ser total o en gran parte comunitaria en la sociedad aborígen.

El volumen de animales dependía de la amplitud de los pastos; la regularidad de las precipitaciones, con cíclicos periodos de sequía en la región; la extensión de las zonas agrarias; la periodicidad de las epizootias; la intensificación o no de su reproducción; o las estrategias adoptadas para protegerlos como reserva colectiva. Los citados factores incidieron a lo largo del periodo estudiado, explicando la gran diferencia entre el crecimiento agrario y pecuario. El aumento de la producción agrícola suponía extender las áreas de roturación y cultivo mediante el empleo del mayor número posible de brazos que, aplicados con intensidad, podían dar como resultado la multiplicación de las cosechas, si las condiciones meteorológicas eran favorables. La posibilidad de incrementar la fuerza de mano de obra agropecuaria era limitada, sobre todo en la fase final de la etapa aborígen cuando las razzias y conflictos internos

<sup>8</sup> Cabrera Pérez, Perera Betancor y Tejera Gaspar, *Majo*.

<sup>9</sup> Velasco Vázquez, *Canarios*.

<sup>10</sup> Abreu y Galindo, *Historia de la conquista*; Bethéncourt Massieu y otros, *Historia de Canarias*; Moreno Medina y otros, "Transhumance"; Cano Delgado y Pérez Barrios, *La Trashumancia*.

<sup>11</sup> Cipolla, *Historia económica*; Méndez y otros, *Mejora de pastos*; Bethéncourt Massieu y otros, *Historia de Canarias*.

supusieron sensibles mermas de población. En el caso de la ganadería, los factores fisiológicos, los condicionantes externos y las propias decisiones adoptadas por los explotadores daban como resultado un lento crecimiento que podría generar notables mermas de la cabaña ante cualquiera de las adversidades apuntadas con anterioridad. Las reses, a su vez, eran capaces de abarcar en su trashumancia buena parte del territorio de la isla, ampliada a su totalidad por la colonización emprendida por los aborígenes mediante el ganado guanil, erigiéndose ambos en los elementos dominadores y denominadores de los futuros territorios tomados por las diferentes tribus o clanes.



Fig. 3. Localización en Gran Canaria de las principales zonas ganaderas aborígenes citadas en el texto. Base cartográfica: Grafcan.

En una sociedad basada en la subsistencia, donde las coyunturas recesivas se sucedían con cierta periodicidad a causa de las sequías o las plagas, tanto los individuos como los animales se encontraban sometidos a un proceso de control en las etapas de crecimiento, es decir, se limitaba el número de cabezas como medio de evitar un consumo excesivo de pastos en los terrenos disponibles y una grave sobremortalidad en las coyunturas adversas que pudiera comprometer a la totalidad del ganado. No era posible un incremento libre del ganado por los condicionamientos físicos/genéticos del mismo y por los propios recursos insulares en sus áreas de pastos. La mayoría de las áreas de forraje no podían ser explotadas en exceso ante el riesgo de perderse de forma permanente, lo cual conduciría a conatos de conflictos entre las tribus o sus facciones por el acceso a zonas de herbaje o abrevadero cada vez más reducidas<sup>12</sup>. A su vez, en un territorio donde el uso y acumulación de agua era reducida y las construcción de vasos para su contenido —según se observa a través de los datos de la arqueología— no fueron numerosos aunque sí variados (maretas, bebederos o charcas, fueran naturales o artificiales), el ganado se convertía en las fases recesivas en un competidor del ser humano en el consumo de agua, pues una cabra toma diariamente entre 0,2 - 0,3 litros de agua por kilogramo y una oveja entre 2 - 3,5 litros por cabeza.

<sup>12</sup> Delgado Darías, Alberto Barroso, y Velasco Vázquez, “Indagando en los contextos”; Velasco Vázquez y otros “A propósito del poblamiento aborigen”.

Estas cifras suponían una media de unos 38 metros cúbicos diarios para el número potencial de reses presentes en Fuerteventura o Lanzarote en la etapa preeuropea<sup>13</sup>.

El ganado fue un elemento favorecedor del equilibrio en los rendimientos y empleo de la mano de obra entre los diversos espacios productivos presentes en las tres islas. Las notables aportaciones de rentas hechas por la explotación agraria de los terrenos destinados al cultivo de cereales o del azúcar, estos últimos después de la conquista, se completaban con el capital generado en los amplios espacios donde la cabaña ganadera era el único medio de añadir una sustancial renta al conjunto del producto interior registrado en cada isla, permitiendo un cierto equilibrio económico entre las zonas agrarias y pecuarias. El ganado era una fuente de riqueza y un elemento básico en los consumos insulares, el cual se veía sometido en las etapas recesivas a sucesivas reducciones ante la falta de pastos y agua.

## 2.2. Una cuantificación territorial

En el periodo preeuropeo y en la etapa histórica posterior es difícil precisar el número de cabezas de ganado o, incluso, hacer aproximaciones de cierta consistencia debido a la carencia de censos o contabilidades de cierta fiabilidad. Si se toman como referencias los registros en fases históricas posteriores, se podrían apuntar hipótesis plausibles capaces de aportar datos de cierto interés. Las contabilidades preestadísticas de las reses de Fuerteventura y Lanzarote para los años de 1771, 1776 y 1802 son significativas para lograr establecer, aproximadamente, una media de cabezas por habitantes en ambas islas<sup>14</sup>. En esos tres años de recuentos preestadísticos indican unos promedios de cabras por cada lanzaroteño, por ejemplo, de 1,35; 0,30; y 0,44 respectivamente. El registro del segundo año debe ser tomado con precaución, siendo la contabilidad realizada tras una etapa de grave sequía, con notable mortandad y evacuación de ganado a otras islas. El promedio de ovejas para los tres años arrojaba porcentajes de menor relevancia: 0,96; 0,22 y 0,55. Si se empleara la media de 1771 para su aplicación al número de cabezas de ambas especies durante la etapa preeuropea en Lanzarote, por ejemplo, suponiendo la existencia de una población de unos 2.500 individuos, el volumen de cabras podría suponer unos 3.800 ejemplares y las ovejas 2.600 cabezas, es decir, el conjunto de la cabaña ganadera de ovicápridos se situaría en unas 6.000 reses. Este número de ejemplares supondría la existencia de tres cabezas por habitante.

En la fase preeuropea los consumos medios de herbajes de la cabaña ganadera serían limitados y escasamente agresivos con el territorio insular, si se aplicaran los porcentajes de cabezas ganaderas por habitantes registrados en 1771 o 1802. Los actuales registros de consumo diario de materia seca de una cabra de Fuerteventura, con mayor envergadura y kilos que sus antepasados aborígenes, suponen una ingesta de unos 2 - 3,5 kilogramos, mientras las ovejas toman un promedio de 2,5 kilogramos. Estas medias se pueden aplicar, con precaución y crítica, para conocer no solo la cabaña ganadera de las islas en el citado periodo temporal, sino también la posible extensión de los terrenos de pastos utilizados<sup>15</sup>.

El territorio de pasto del ganado trashumante aborígen abarcaba una parte de las tres islas, pues el tránsito de las reses se basaba en las renovaciones del herbaje tras cada episodio de lluvias, los efectos estacionales sobre el suelo o las variadas etapas de germinación de las hierbas consumidas<sup>16</sup>. En Lanzarote, por término medio, el ganado caprino y ovino pastaría al año el equivalente a unos 20 kilómetros cuadrados de la isla en años lluviosos o unos 300 kilómetros en los más áridos, posiblemente reducidos a la mitad en ambos casos según los ciclos de crecimientos de los diversos complejos y asociaciones de plantas.

<sup>13</sup> Martín Bellido y otros, *Metodología para la determinación*; Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación, *Resultado técnico-económico*.

<sup>14</sup> Escolar y Serrano, *Estadística*; Rumeu de Armas, "Estructura socioeconómica".

<sup>15</sup> Monzón Gil, *Productividad de cabras*; Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación, *Resultado técnico-económico*; Quintana Andrés, 2009a, 2009b, 2016, 2020 y 2022; Gutiérrez Lima y Gutiérrez Lima, 2022.

<sup>16</sup> Martín Bellido y otros, *Metodología para la determinación*; Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación, *Resultado técnico-económico*. Terradillos Márquez y otros, *Alimentación del ganado*.



Fig. 4. Lanzarote. En trama las áreas potencialmente ganaderas y algunas de las zonas de pastos más destacadas en la fase estudiada. Base cartográfica: Grafcan.

El ganado trashumante seguía una ruta habitual establecida entre las áreas de pasto costeras en los inviernos y las del interior, en donde se asentaba en verano, existiendo un variado número de espacios de herbaje entre ambas zonas, aunque en ese último territorio predominaban las áreas estériles caso de los malpaíses, jables, lajiales, breñas o arrifes con extensos ejemplos en Fuerteventura y Lanzarote. Los citados movimientos de los hatos repercutirían en la celebración de acuerdos de acceso a delimitados pastos establecidos entre los clanes controladores de rutas o territorios, influyendo en una minoración de la conflictividad tribal en ciertas etapas del año (mapa 4). Otras áreas de Lanzarote como el Jable, la dehesa de Yé, Órzola, los Ajaches o el término Bajo el Risco, fueron en las etapas preeuropea y de postconquista espacios relevantes para el pastoreo debido a la humedad registrada en ellos gracias a los efectos beneficiosos de los alisios, la influencia de la brisa marina o la umbría de parte de sus valles. Estas zonas favorables al pastoreo fueron también áreas donde se asentaron pequeños grupos agropastoriles, debido a la presencia de manantiales, fuentes o arroyos.

El agostamiento de los terrenos de forraje de la costa e interiores más expuestos a la rápida desaparición de su cubierta vegetal, supondría dirigir la ganadería trashumante hacia las áreas con relictos de pasto verde, frescos y con posibilidades de abastecimiento de comida - agua al ganado durante buena parte del estío. Fue en esos momentos cuando los animales —todos genéticamente procedentes de sus homólogos norteafricanos— demostraban su gran valía y resistencia a periodos de reducción de la reserva de agua o su capacidad para alimentarse de un variado tipo de plantas. Estas concentraciones de reses en determinados espacios insulares implicarían, como se ha mencionado, negociaciones y acuerdos entre los diversos grupos usuarios de un territorio controlado por una tribu o clan, o compartido por varias agrupaciones. Las marcas de los ganados eran fundamentales para eludir la crispación intra e intergrupala ante cualquier duda sobre la propiedad de las reses pastoreadas en las citadas áreas. Pese a ello, existían reses

que no estaban marcadas, las guaniles, tal como se ha mencionado, y se subrayaba en una de las crónicas de los primeros tiempos de la conquista de Lanzarote, cuando se puntualizaba que “se crían algunos ganados syn señal que es llamado segund nombre de la tierra guanire, el qual ganado dis que queda algunos años por señalar”<sup>17</sup>. Posiblemente, buena parte de estas marcas continuaran utilizándose en la etapa moderna, pues algunos términos de cortes o marcas hechas en las orejas de los animales tenían terminología aborígen, caso de teberite o chivirito.

En Fuerteventura el número de habitantes durante la etapa aborígen duplicó al de los registrados en Lanzarote<sup>18</sup>. A su vez, el porcentaje de crecimiento poblacional en Fuerteventura fue mayor que el registrado para su cabaña ganadera, con un desequilibrio cuyas consecuencias pudieron influir en una reducción en la media de la ingesta de productos lácteos y cárnicos. La extensión del territorio de pasto potencialmente consumido por sus ganados debió ser en las etapas de lluvias de 20 - 25 km<sup>2</sup> o en las coyunturas de sequía un poco más allá de los 400 km<sup>2</sup>, es decir, desde el 1,5% del territorio en los periodos económicos más favorables hasta el 24,1% en los desfavorables. El número de cabras la podríamos situar en unas 6.500, añadiéndose a ellas unas 4.000 ovejas, aproximadamente (mapa 5).

La producción de leche por res en la fase preeuropea no puede compararse a la media contemporánea afianzada en las sucesivas selecciones genéticas, la mejora de la alimentación y los avances veterinarios. En la actualidad una cabra de Fuerteventura y Lanzarote genera un promedio anual de 600 litros de leche, con una cantidad de días de ordeño de 300 al año. En el caso de las ovejas el promedio en España es de 237 litros, aunque en zonas áridas, como las estudiadas, la media cae hasta los 191 (datos obtenidos el año 2021)<sup>19</sup>.

Aplicadas las medias productivas anteriores a la cabaña registrada en la etapa aborígen, tras extraer el posible número de machos y corderos/cabritos y ponderar la reducción de medias de producción de leche respecto a los promedios de la actualidad, es probable que el volumen de leche diaria obtenido en años sin sequías estuviera entre los 350 - 400 mil litros de leche de cabra y los 30 mil litros de leche de oveja. El consumo de la totalidad de la leche daría una toma diaria por persona de 0,75 litros, es decir, el equivalente a 180 - 270 litros anuales. Esta última cantidad suponía una ingesta básica de nutrientes para una población con una alimentación considerablemente mediatizada por los productos obtenidos de la cabaña ganadera, además de ser una fuente de subsistencia básica en los periodos de crisis, cuando se producía una drástica disminución de las calorías aportadas por los productos agrícolas. Estos datos son aproximados, según las investigaciones y análisis zootécnicos de los procesos de cambios generados en las cabañas insulares, partiendo de restos óseos, crónicas históricas y documentación etnográfica<sup>20</sup>. Gran Canaria registró una situación en el uso y peso productivo de la cabaña ganadera similar a las otras dos islas, aunque la aportación de alimentos procedentes de la agricultura, la recolección y la pesca fue considerable dentro de la ingesta diaria de los aborígenes.

Las reses consumían pastos en zonas secas con medias aproximadas de 3 toneladas de hierba y ramaje por hectárea y temporada en los años lluviosos y menos de 0,2 toneladas en los años de sequía extrema. Si estos datos, con las precauciones citadas, se aplicaran a la cabaña hipotética existente en Lanzarote, conllevaría el consumo diario de unas 16 toneladas de pasto por la totalidad de la cabaña. Por tanto, sabiendo de antemano las posibles fluctuaciones de los datos a causa de las limitaciones en las fuentes, el consumo del ganado en la etapa aborígen debió ser de unas 6.000 toneladas de herbajes anualmente, producidas por una media de 2.000

<sup>17</sup> Aznar Vallejo, *Pesquisas de Cabitos*, p. 151. Jiménez González, *Gran Canaria*.

<sup>18</sup> Macías Hernández, “Expansión europea”.

<sup>19</sup> Véase informe del gobierno español sobre el sector de junio de 2021, <https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/sectores-ganaderos/ovino-caprino/leche-de-oveja-y-cabra/> (visto el 19-4-2025)

<sup>20</sup> Velasco Vázquez, Javier, *Canarios: economía y dieta de una sociedad prehistórica*; Goyache, Ramírez, Capote y Amills, *Una perspectiva*; Cabrera Pérez, Juan, *La prehistoria*; Cano Delgado y Pérez Barrios, *La trashumancia*; Jiménez González, *Gran Canaria*.

hectáreas en los años más lluviosos, mientras en los áridos el espacio productor del forrajes se multiplicaría por 15 respecto al anterior<sup>21</sup>.



Fig. 5. Fuerteventura. En trama las áreas potencialmente ganaderas y algunas de las zonas de pastos más destacadas en la fase estudiada. Base cartográfica: Grafcan.

El barlovento de Gran Canaria era un lugar propicio por sus condiciones geográficas para el asentamiento humano desde la costa hasta su máxima altitud, por encima de los 1.400 metros, siendo el espacio donde residía la mayoría de los 30.000 -40.000 aborígenes de la isla<sup>22</sup>. El área de sotavento tenía una baja densidad de población, predominando allí la ganadería extensiva y la guanil, la cual era cíclicamente recogida para la selección de cabezas a integrar en el ganado trashumante y el consumo, tal como se ha apuntado. Los amplios espacios donde la densidad de la población era muy baja tuvieron como elemento colonizador y reivindicador de la propiedad de cada tribu o clan a las reses, pues las áreas de pasto eran las que delimitaban las jurisdicciones de cada grupo, siendo exclusivas o compartidas por ellos en periodos temporales, como el verano o en las fases de sequía extrema<sup>23</sup>.

En Gran Canaria los rebaños de cabras y ovejas alcanzaron los 70.000 - 80.000 ejemplares, con unos consumos en los años sin sequía que suponían una extensión de unos 75 km<sup>2</sup>, con la realización de la rotación anual, mientras en los periodos con escasas lluvias la cantidad de herbaje demandada se obtuvo de unos 200 kms<sup>2</sup>, aunque estas cifras estarían determinada por los tipos de suelos, su capacidad de suministrar pasto, la pluviosidad o la fragosidad del terreno (mapa 6). Las disputas entre las tribus y los propios clanes por el control del espacio destinado al pastoreo del ganado, sobre todo en las ubicadas en los linderos de los territorios o aquellas comunes, fueron habituales, como se comprueba en la reiterada conflictividad registrada durante el periodo temporal estudiado<sup>24</sup>.

<sup>21</sup> Monzón Gil, *Productividad de cabras*; Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación, *Resultado técnico-económico*; Quintana Andrés, 2009a, 2009b, 2016, 2020 y 2022; Gutiérrez Lima y Gutiérrez Lima, 2022.

<sup>22</sup> Macías Hernández, “Expansión europea”; Jiménez González, *Gran Canaria*.

<sup>23</sup> Moreno-Medina y otros, *Documentación histórica*; Moreno-Medina y otros, “Transhumance”.

<sup>24</sup> Morales Padrón, *Canarias*; Serra Ráfols y Cioranescu, *Le Canarien*; Abreu y Galindo, *Historia de la conquista*; Torriani, *Descripción*; Delgado Darías, Alberto Barroso y Velasco Vázquez, “Indagando en los contextos”; Velasco Vázquez y otros “A propósito del poblamiento”.

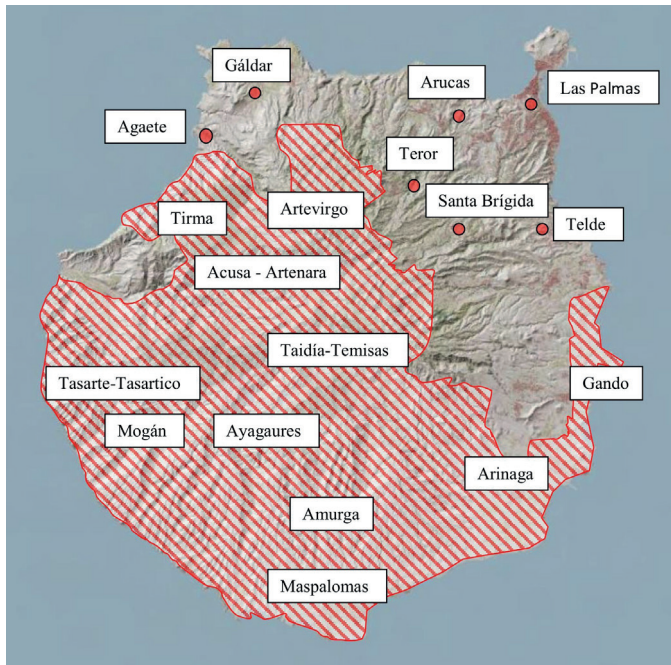


Fig. 6. Gran Canaria. En trama las áreas potencialmente ganaderas y algunas de las zonas de pastos más destacadas. Los puntos rojos representan los principales núcleos de población de la isla en la etapa histórica. Base cartográfica: Grafcan

La trashumancia en la etapa aborigen permitía alternar y aliviar los terrenos de pastoreo insulares, capacitándolos a la larga para soportar una presión ganadera incluso en periodos de sequías moderadas, sin, posiblemente, llevar al ecosistema local a un grave desequilibrio. Evidentemente, las fuentes etnohistóricas y arqueológicas muestran la presencia en los yacimientos arqueológicos de numerosos restos de ovicápridos, en consonancia con los elevados consumos realizados por los aborígenes, por lo cual era necesaria una armonización de regeneración y crecimiento de la cabaña y lograr consumos adecuados si la población quería alcanzar niveles altos de ingesta de proteínas animales<sup>25</sup>. En la trashumancia se incluiría al ganado más necesario para el consumo de la comunidad, cuyo pastoreo sería determinado por una serie de normas establecidas por las autoridades como medio más adecuado para evitar conflictos entre los pastores. La extensión insular, la rotación del ganado y las propias normas aplicadas debieron favorecer a los vecinos el suministro regular de productos como la leche o la carne, por lo tanto, se conformó como un ganado de proximidad a las zonas de consumo. En cambio, el ganado guanil o en régimen de libertad fue una reserva de suministro extraordinario de la sociedad aborigen durante las fases de recesión. Fueron una alternativa al consumo de las reses trashumantes cuando estas no podían sufrir más pérdidas de individuos, pues si superaba un límite de exceso de consumo existía el peligro de una futura grave merma de la cabaña. Es decir, el ganado de abastecimiento regular no podía disminuir significativamente ante la amenaza de la pérdida de suministros, caso de la carne, la cual debía ser aportada por el ganado guanil. Este último era tomado mediante las llamadas «apañadas», destinándose una parte de las cabezas elegidas para el consumo y otras como sustitutas de las reses perdidas entre la trashumantes o estabuladas durante las sequías o las epizootias. En los años donde no se registraban sequías las reses guaniles eran recogidas mediante las citadas «apañadas» con el fin de contabilizarlas, tomar ejemplares y marcarlos, si

<sup>25</sup> Cabrera Pérez, Perera Betancor y Tejera Gaspar, *Majos*; Cabrera Pérez, *La prehistoria de Fuerteventura*; Velasco Vázquez, *Canarios: economía y dieta*.

las reses eran propiedad de determinados pastores o parentelas, como ya se ha visto más arriba. Este ganado se diferenciaba del resto de la cabaña ganadera estabulada o trashumante por tener un porte físico menor, una reducida producción de leche y una baja media de crías anuales vivas a causa de su régimen alimenticio, la ubicación en las áreas más agrestes de la isla, los accidentes y las propias peculiaridades de los terrenos donde pastaban, muchos estragados durante el verano o en las etapas de sequías<sup>26</sup>. Estas reses colonizaron las áreas más recónditas y de menor densidad de población del territorio, caso de las costas, malpaíses o los terrenos más quebrados.

Todos los datos indican que la cabaña ganadera fue durante la etapa aborígen el principal factor de colonización del territorio insular, incluso de áreas donde los pastores no las consideraban como explotables (malpaíses, jables). Las reses delimitaron espacios, pero también validaron la propiedad de sus dueños sobre esos territorios de pastos o áreas de abrevadero. Este sistema sería similar al seguido con posterioridad por los primeros colonizadores europeos de las islas, sobre todo las orientales, en donde la baja densidad de población y los amplios espacios a explotar propiciaron una fase inicial donde el ganado no solo accedió al territorio, sino que precedió a sus dueños en la toma de facto de unos terrenos donde aún no existía una tenencia legalizada.

### 3. La conquista europea (siglos XV-XVI): otra visión y uso del territorio

En los inicios del siglo XV las islas de Fuerteventura y Lanzarote fueron conquistadas por los europeos tras varias décadas de ver esquilpada su población aborígen, ganados y bienes por continuadas razzias. Tras el establecimiento de un régimen señorial de rasgos feudales, el titular del señorío, Jean de Béthencourt, se declaró vasallo del rey de Castilla el cual, a cambio, le permitió distribuir tierras; crear una administración de justicia; designar a los jueces; nombrar cargos municipales / administrativos o percibir gravámenes sobre los bienes (quintos de los productos ingresados o exportados de la isla y el monopolio de la orchilla, entre otras rentas).

La conquista bethencouriana y los posteriores cambios en la titularidad del señorío no impidieron varias transformaciones en la explotación agropecuaria insular. La irrupción europea supuso finalizar las relaciones socioeconómicas registradas en el seno de la antigua sociedad aborígen y el establecimiento paulatino de un organigrama productivo basado en el mercantilismo<sup>27</sup>, prolongación del modelo imperante en gran parte de los centros económicos más dinámicos de Europa occidental. Las distribuciones de tierras entre los principales conquistadores o entre miembros destacados de la sociedad aborígen, así como la intensificación de la explotación agraria del territorio serán aspectos esenciales en las siguientes décadas<sup>28</sup>. Las bases productivas insulares se transformarán, pues a partir de esos momentos el cereal (trigo, cebada) se afianzará como el bien predominante durante toda la Edad Moderna. La explotación extensiva ganadera (cabras, ovejas, dromedarios, asnos) permitirá obtener bienes con un alto valor, aunque su aportación al producto interior se redujo, si se compara con la etapa aborígen, hasta el 30% aproximadamente, tal como muestran las recaudaciones eclesiásticas registradas en la primera fase de la Modernidad<sup>29</sup>.

En Fuerteventura y Lanzarote los vecindarios no fueron numéricamente estables, con efectivos poblacionales reducidos en la fase histórica estudiada, a causa de la implantación del señorío con su oneroso vasallaje; el peso de las contribuciones de quintos; las atractivas distribuciones de tierras y aguas concedidas en las islas de realengo o América a los conquistadores y colonos; las periódicas sequías; o las puntuales invasiones de los piratas berberiscos —sobre todo en el siglo XVI, asolando ambas islas en varias ocasiones—, cuya repercusión más evidente fue la drástica reducción en el número de habitantes en varias fases temporales. La llegada de emigrantes externos fue escasa en este periodo, siendo encabezada por rehenes y esclavos de

<sup>26</sup> Monzón Gil, *Productividad de cabras*; Goyache y otros, *Una perspectiva genética*.

<sup>27</sup> Cipolla, *Historia económica*; Macías Hernández, “Expansión europea”; Béthencourt Massieu y otros, *Historia de Canarias*; Aznar Vallejo, *La incorporación de las islas Canarias*.

<sup>28</sup> Serra Ráfols y Cioranescu, *Le Canarien*; Viera y Clavijo, *Noticias de la Historia*; Cioranescu, “Jean de Béthencourt”; Morales Padrón, *Canarias*; Abreu y Galindo, *Historia de la conquistas*.

<sup>29</sup> Aznar Vallejo, *La incorporación de las islas Canarias*.

origen magrebí, casi todos procedentes de las cabalgadas de los señores al sur del Atlas aunque, como se comprobó en algunos momentos, su presencia fuera un potencial peligro ante los posibles contraataques magrebí<sup>30</sup>.

En Gran Canaria, tras la rendición aborigen (1478), se inició un periodo cuyo proceso fundamental se culminó en las dos primeras décadas de la siguiente centuria, mediante el cual se distribuyeron tierras y aguas entre los principales financieros y aportadores de hombres y armas a la toma de la isla. Buena parte de las datas reales se concentraron en el arco geográfico comprendido entre el noroeste y sureste insular, en las zonas costeras, la mayoría próximas a los cursos de los principales barrancos con aguas corrientes y, en menor medida, otorgadas en áreas situadas en altitudes comprendidas entre los 500 y 800 metros. En una parte del territorio colonizado se cultivó caña de azúcar, se construyeron hasta 22 ingenios azucareros, aunque no todos existieron o molieron en las mismas épocas, se fundaron los principales núcleos de población o se ampliaron algunos de los antiguos lugares de asentamiento preeuropeo con el avecindamiento de los nuevos colonos (Gáldar, Teguiise, Telde). El resto de la isla, el territorio de montaña y el espacio comprendido entre el suroeste y sureste, tuvo una población testimonial, salvo pequeñas agrupaciones de habitantes localizadas en el seno de los barrancos más feraces, siempre emplazados en altitudes superiores a los 700 metros, teniendo gran parte de ese espacio como titular a la corona<sup>31</sup>.

Notables extensiones de tierra no pudieron ser colonizadas para su explotación y roturación agraria ante la falta de población en las tres islas por las razones apuntadas. En 1585, primer recuento regional de vecindarios, el número de habitantes de la región se situó entre los 35.000 y los 50.000, según el coeficiente multiplicador aplicado<sup>32</sup>. En ese año, Gran Canaria contaba con 1.709 vecinos, es decir, unos 8.000 individuos; Fuerteventura con 219 que suponían unos 1.000 habitantes; y Lanzarote contaba con 120 vecinos o unos 600 moradores, con densidades de población para la primera de 5, de 0,6 para Fuerteventura y 0,7 para la última de las tres. En todas ellas las cifras de habitantes fueron menores a las estimadas de moradores al final de la etapa aborigen, todas había retrocedido demográficamente<sup>33</sup>. La ocupación del territorio insular no era posible mediante la agricultura, pues no había brazos suficientes ni posibilidades de obtenerlos con premura en la fase histórica analizada. Los habitantes de Fuerteventura y Lanzarote estaban sometidos al régimen señorial y se veían con ciertos condicionantes de sus economías, ya apuntados, por lo cual una parte de ellos vieron en la emigración hacia las áreas regionales más pujantes económicamente (Tenerife, La Palma) un lugar para prosperar y asentarse. El mundo agrario tinerfeño y palmero demandaba abundante fuerza de trabajo para emplearla en los cultivos destinados al mercado de consumo interior y a la exportación. A la atracción de las citadas islas se sumaba la ejercida por el continente americano sobre una parte de los canarios por las presumibles oportunidades de conseguir buenas rentas y ascenso social. El ganado se convirtió en un factor decisivo para explotar económicamente, ocupar y adquirir derechos de uso de unas tierras cuyas producciones tenían escasa o nula aportación a las rentas de sus propietarios, es decir, el monarca y los señores territoriales. Los últimos, debido a sus considerables diferencias y litigios sucesorios, se centraron en la recaudación de las rentas de quintos, en explotar las tierras de su propiedad directa a través de arrendamientos o aparcería o controlar la justicia y el poder insular. En Fuerteventura y Lanzarote estos amplios territorios casi desérticos concentraron buena parte de la cabaña ganadera menor y mayor —en especial asnos y dromedarios— sirviendo todos los términos insulares de lugares de pasto para el conjunto de los ganaderos, aunque eran propiedad nominalmente del señor o de beneficiados con sus mercedes.

En las tres islas buena parte de la población aborigen y sus descendientes continuaron ocupando el antiguo espacio salvo en los núcleos de asentamiento masivo de europeos, sobre todo

<sup>30</sup> Aznar Vallejo, *La incorporación de las islas Canarias*; Rumeu de Armas, *Piratería y ataques navales*..

<sup>31</sup> González Marrero y otros, "Los ingenios azucareros".

<sup>32</sup> Fernández Martín, "Aspectos económicos, administrativos y humanos"; Sánchez Herrero, "Aspectos de la organización eclesíástica y administrativa".

<sup>33</sup> Aznar Vallejo, *La incorporación de las islas Canarias*; Macías Hernández, "Expansión europea".

en la costa de Gran Canaria (Las Palmas, Telde, Guía) o el interior de Fuerteventura y Lanzarote (Teguise, Betancuría, Pájara, Haría), ejerciendo el oficio de pastores de sus ganados o el perteneciente a los nuevos propietarios, además de mantener vigentes sus antiguos usos agropecuarios hasta mediados de la modernidad<sup>34</sup>. La ganadería fue el centro de su cotidianidad y una forma de especialización respecto a los nuevos grupos humanos arribados a las islas. En Gran Canaria un elevado número de aborígenes o descendientes de ellos se asentó en la sierra, en el noroeste y el sur de la isla, allí donde las zonas ganaderas ocupaban grandes extensiones de terrenos de propiedad realenga. En Fuerteventura y Lanzarote los indígenas, los esclavos moriscos o los descendientes de ambos grupos ejercieron de pastores de los ganados menores y mayores (dromedarios, vacas, yeguas), siendo todos ellos los primigenios colonizadores de los espacios no agrarios mediante la trashumancia entre los pastos de verano e invierno. En Gran Canaria, las rutas ganaderas trashumantes mantuvieron, a grandes rasgos, los trazados habituales heredados de los aborígenes (mapa 7)<sup>35</sup>. El eje vertebrador de las vías articulaba el noroeste y el sureste de la isla, con ramificaciones que atravesaban la sierra hacia los espacios de pastos, trazándose a través de áreas con bajas densidades de población, donde el uso del territorio de pastoreo fue tolerado. A su vez, los propietarios —sobre todo los que tenían rebaños más extensos— consolidaron progresivamente sus derechos a reclamar terrenos destinados habitualmente a pasto, esgrimiendo la costumbre ancestral y la anuencia de la población a que sus familias pastorearan en ellos.

### 3.1. La presencia ganadera y sus usos tras la etapa de conquista

En las tres islas estudiadas los ganados mayores y menores se convirtieron en impulsores del trabajo de parte de la población (almocrebes, pastores, tejedores, curtidores), un importante sostenedor de consumo y un ingreso primordial para un amplio número de vecinos, posiblemente casi la mitad de los lanzaroteños o majorereros, en diferentes grados de intensidad y buena parte de los aborígenes asentado en Gran Canaria. Esta renta ganadera era para muchos de los citados su principal ingreso diario, aunque una parte de ellos complementaban estas rentas empleándose a tiempo parcial o temporal en la agricultura o la artesanía, ya como asalariado o como propietario de la tierra o de los productos a transformar.

Durante la primera fase moderna el número de cabezas estuvo limitado en las tres islas por la capacidad de sus pastos, además de encontrarse condicionado tanto por el mercado interno como, sobre todo, por la crónica carencia regional, caso de Gran Canaria, cuyo mercado era gran consumidor de ganado mayor; Tenerife, con un creciente consumo de derivados ganaderos, y La Palma, demandando el mercado de esta y la anterior isla ganado menor, queso y cuero<sup>36</sup>. Todo ello propició el sostenimiento y la ampliación de la cabaña ganadera y la multiplicación de los pastores durante buena parte de la fase estudiada; la presencia en las islas de compradores y de transportistas de ganado vivo o de sus derivados; el surgimiento de numerosas marcas ganaderas, posiblemente más de dos mil entre las tres islas; el incremento y la preservación de los terrenos destinados al pastoreo; la creación de una compleja organización pastoril de zonas de acogida del ganado y lugares de abrevadero; una cuidadosa gestión de las parcelas agrícolas durante el rastrojeo a fin de no perjudicar los

<sup>34</sup> En 1590 el portugués Gaspar Frutuoso decía de los vecinos de Fuerteventura ser antiguos aborígenes “criadores de ganado menor y de camellos y ya están ligados con los españoles con los que se casan sus hijos e hijas”, véase Frutuoso, *Las Islas Canarias*, p. 96. Aznar Vallejo, *La incorporación de las islas Canaria*. Moreno-Medina y otros, *Documentación histórica*; Moreno-Medina y otros, “Transhumance”.

<sup>36</sup> Béthencourt Massieu y otros, *Historia de Canarias*; Quintana Andrés, *Documentación, historia*; Quintana Andrés, *Lanzarote*. En Tenerife, La Palma, la Gomera y El Hierro los procesos relacionados con la ganadería tuvieron aspectos similares a los recogidos aquí para el periodo estudiado, con ciertas matizaciones en las tres últimas islas. El amplio territorio de Tenerife y el considerable número de aborígenes y sus descendientes en la isla permitieron continuar con la explotación de las áreas tradicionales, aunque esto no estuvo exento de conflictos, véase Díaz Padilla y Rodríguez Yáñez, *El señorío*; Rodríguez Yáñez, *Tenerife*; García Mesa, Núñez Pestano, y Quirantes González, “La lucha; Núñez Pestano, “Derechos comunales; Núñez Pestano, “Historia y paisaje; Fernández - Armesto, *Las islas*.

suelos y una rigurosa gestión y control de las marcas ganaderas<sup>37</sup>. En varias ocasiones el ganado, sobre todo guanil, fue un problema grave para las áreas agrícolas, tal como se registró en Fuerteventura en 1591. En ese año la multiplicación de las cabezas guaniles o asilvestradas llevaron a los vecinos a aprobar una montería a fin de controlar el elevado número de dromedarios (se estimaban en más de cuatro mil) y asnos salvajes, acción tras la cual se «mataron más de mil y quinientos asnos, que fueron manjar de cuervos y guirres»<sup>38</sup>. En cambio, en Gran Canaria el ganado guanil producía rentas a favor del cabildo insular, por lo cual en sus ordenanzas advertía «otrosy que ninguna persona sea osado de matar ganado cabruno salvaje ni otro alguno que sea guanyl porque la renta del dicho ganado cabruno guanyl e salvaje es para los propios de esta yslla»<sup>39</sup>.

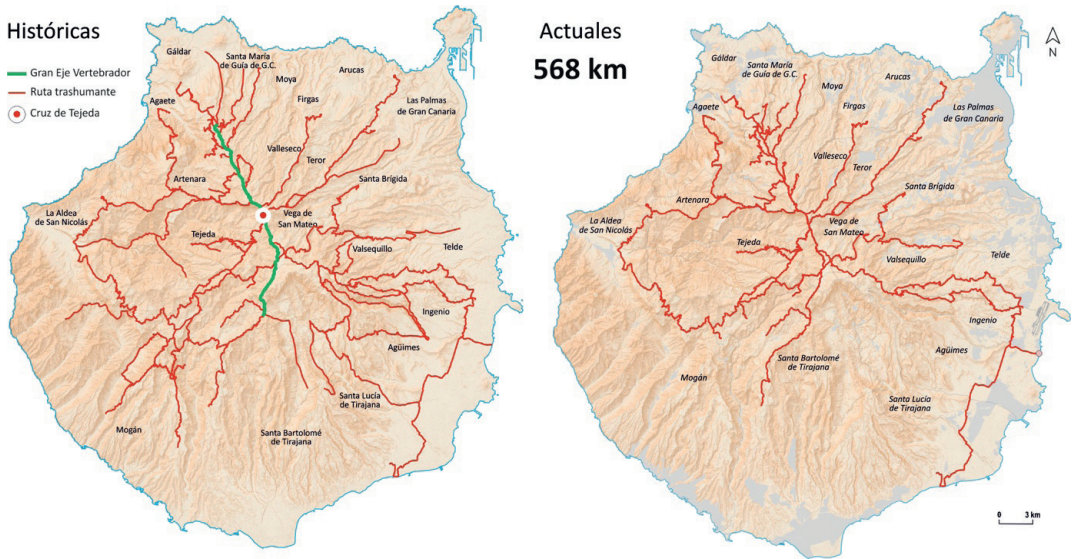


Fig. núm. 7. Fuente: Moreno-Medina y otros, *Documentación histórica*. Base cartográfica: Grafcan

Los terrenos realengos y señoriales recibieron grandes presiones por parte de los sectores ganaderos interesados en privatizarlos, amparados muchos de esos propietarios en la «inmemorialidad» de los usos de esos territorios; en la existencia de presuntas concesiones de las autoridades durante la postconquista; se basaban en el derecho adquirido mediante unas presuntas datas recibidas por sus antepasados que, la mayoría, no presentaban alegando estar extraviadas; o fundamentaban la pertenencia privativa del terreno al explotarse por la comunidad durante mucho tiempo sin oposición del señor. El pastoreo presente en ciertas áreas insulares se convirtió en un factor colonizador territorial, pero también fue usado como agente usurpador de tierras realengas, señoriales o del común a largo plazo<sup>40</sup>.

En Fuerteventura y Lanzarote los prolongados y laberínticos litigios sobre la titularidad de la casa señorial y sus derechos en esos territorios; el crónico absentismo de los señores o la propia administración indirecta ejercida en las dos islas por los señores absentistas propiciaron la lenta

<sup>37</sup> Serra Ráfol, *Acuerdos del Cabildo*; Quintana Andrés, “La ganadería en Lanzarote”; Quintana Andrés y Expósito Lorenzo, “Las señales y marcas”; Quintana Andrés y Expósito Lorenzo, “Las marcas de ganado”.

<sup>38</sup> Abreu y Galindo, *Historia de la conquista*, p. 60.

<sup>39</sup> Morales Padrón, *Canaria*, p. 132. Una de esas marcas de ganado salvaje fue propiedad de Juan Rubio, la cual vendió a Juan de Argumedo, criador. La marca —tenía en la oreja derecha una hoja de higuera— era de burros salvajes, sueltos en el territorio de Veneguera (sur de Gran Canaria), vendiéndola con todos los burros, asnos y crías marcados con ella. Se tasó en 1.500 maravedís y un asno, véase AHPLP. PN. Legajo: 744. Fecha: 14-10-1528, f. 295 r.

<sup>40</sup> Suárez Grimón, *La propiedad pública*; Suárez Grimón y Quintana Andrés, *Historia de la Villa*.

e inexorable toma de tierras señoriales por parte de los sectores de grandes/medianos propietarios, incrementándose aún más este proceso con la notable expansión agrícola registrada en el segundo tercio del siglo XVII. En el periodo comprendido entre mediados y finales del Quinientos los señores otorgaron numerosas mercedes de términos ganaderos a sus vasallos. Todos los terrenos concedidos ya estaban en el momento de la petición explotados por los agraciados y sus parentelas mediante la introducción de sus ganados como medio de validar su dominio sobre un bien no reclamado por el señor, su propietario primigenio. En varias mercedes ratificadas por el señor de la isla de Lanzarote, por ejemplo, se concluía la concesión al beneficiado con la expresión «y a las personas que ellos nonbraren para que, con esta mi carta de merced, puedan pastar todos los ganados mayores y menores que entraren dentro del dicho término, y traerlos ha serrar a esta Villa, lleuando de pena por cada res maior e menor, como es constunbre en otros términos y señoríos en esta dicha mi ysla»<sup>41</sup>. En 1577, en la merced dada a Luis Peraza, no solo el señor se la otorgaba con las condiciones ya vistas, sino que le ratificaba el territorio entregado —términos de Tegoyo, malpaís de Guerima y vega de Aguagaro— porque «algunas personas que, por quererle mal, que por tenerle mala voluntad, dizen que an de llebar sus ganados e alimañas al dicho término e señorío, y el dicho Luys Peraça, por ebitar pasiones y escándalos con algunos vezinos que le quieren molestar», por lo cual Peraza pedía el amparo señorial. Peraza recibió las propiedades con el fin de usarlas para sus ganados, permitiendo la entrada de reses de otros vecinos con «licencia del dicho Luys Peraça, so pena de seysçientos maravedís e de vn real por cada camella o camello para la cámara de los señores, e tersio para quien dello denunciare, e jues que lo sentensiare (roto) para la dicha cámara que nadie entre a apañar ni a casar en el dicho señorío e término»<sup>42</sup>.

Esta misma situación se puede aplicar a Fuerteventura, aunque no a Gran Canaria, donde las tierras realengas fueron el centro de las generalizadas usurpaciones, en especial en las tierras situadas en el norte y centro de la isla, en parte privatizadas tras lograr los infractores el indulto de la corona o ratificación de su propiedad por parte del cabildo de la isla, legalizando en ambos supuestos el delito perpetrado. En muchos casos, los propietarios de ganados asociaban las marcas de sus reses con determinados terrenos de pasto, siendo reconocido este hecho por la comunidad, permitiéndole tomar herbaje y, por extensión, se le consolidaba su posesión del territorio *de facto*, como uno más de los ganaderos usuarios. Un ejemplo de esta concepción del ganado como factor colonizador del territorio se registró en 1634, cuando Gaspar de Samarines, estante en Agüimes (Gran Canaria), vendió a Luis Sánchez de Herrera unas marcas de ganado salvaje en la Vega de Amurga. Las marcas traspasadas permitirían al ganado pastar libremente desde la citada vega hasta el barranco de Tirajana, todas ellas tierras realengas, abonando Sánchez solo el diezmo<sup>43</sup>.

El predominio de la explotación ganadera en buena parte de los territorios estudiados convivió con una agricultura basada en el cereal cultivado en parcelas tanto privadas como comunales, además de registrarse las llamadas vegas, es decir, agrupaciones de terrenos vecinales explotados en común o conjunto de tierras individuales agrupadas en determinados espacios donde sus dueños participaban en la contratación de guardas para evitar la entrada de reses desde el periodo de siembra al de recolección<sup>44</sup>. Fueron habituales las vegas en Fuerteventura, Lanzarote y Gran Canaria, en esta última en las localidades de Gáldar, Telde o Agüimes, cabezas de sus comarcas, donde la ganadería era un sector predominante y los espacios pecuarios ocupaban

<sup>41</sup> Pérez Herrero y Quintana Andrés, *Mercedes y confirmaciones*, p. 114.

<sup>42</sup> Pérez Herrero y Quintana Andrés, *Mercedes y confirmaciones*, p. 144.

<sup>43</sup> Tenía la marca por rasgos: en una oreja dos agujeros y en la otra una higa, es decir, un corte longitudinal desde la punta de la oreja a la base y un corte trasversal a la mitad de la oreja. Añadía a esta las cabras de la marca de Blas Miguel con la señal de en una oreja tener un teberite —corte a lo largo de la oreja de punta hasta el tronco de manera longitudinal— y una cuchillada por detrás; y en la otra oreja una cuchillada por delante. Un tercer grupo de cabras las hubo de Salvador Martín con su marca. Esta era en una oreja dos teberites, uno por delante y otro por detrás; y en la otra una cuchillada. Todas las compró por la cantidad de 14 cabrillas de un año y 3.360 maravedís, véase AHPLP. PN, legajo: 2.494. Fecha: 8-11-1634.

<sup>44</sup> Quintana Andrés, “Los cereales en Lanzarote”.

una considerable parte de sus jurisdicciones<sup>45</sup>. La aportación ganadera al mercado interno supuso el reconocimiento por los cabildos o ayuntamientos de las islas de su valiosa contribución a la riqueza de la población, por lo cual, además de los términos o amplios espacios destinados a la explotación extensiva de los rebaños, se designaron dehesas específicas para el ganado menor, el mayor, caballar o dromedarios, siendo las de Guriame o Jandía las más destacadas en Fuerteventura; las de Yé, Órzola o Montaña Roja en Lanzarote. En Gran Canaria se señalaron dehesas cercanas a la ciudad y algunos núcleos de población destacados, donde se registraba una importante demanda de productos ganaderos, sobresaliendo las de El Lentiscal, Tamaraceite o Pico Viento. Todas ellas fueron entregadas por la corona como bienes de Propios al cabildo de Gran Canaria a fines del siglo XV. Las dehesas ganaderas recibieron desde un primer momento fuertes presiones por parte de los interesados en que se distribuyera sus terrenos para la explotación maderera y la panificación, siendo el ejemplo más notorio de este proceso la dehesa del Lentiscal, próxima a Las Palmas.

Al ganado se le permitía entrar en los manchones, términos y dehesas, como la de Guriame en Fuerteventura, habilitadas para su uso durante todo el año, y también en los campos de cultivo, una vez recogida la cosecha, con el fin de aprovechar los rastrojos y para que enriquecieran la tierra con el escaso abono producido. En las grandes dehesas de Fuerteventura (Guriame y Jandía) se refugiaban los ganados particulares cuando el estío agostaba los campos o las reiteradas sequías habían incidido en la falta de herbaje en las zonas tradicionales. A cambio, el ganadero abonaba al señor una cantidad en moneda por cada cabeza o una fracción de las crías obtenidas durante la temporada de estancia en la zona. En estos espacios, propiedad de los señores, los ganaderos que accedían a sus pastos debían marcar sus ganados para diferenciarlos de los otros hatos y abonar el consumo del pasto, además de pastar el ganado un tiempo preestablecido.

En la dehesa de Jandía los señores percibían una considerable renta por la entrada de los animales, además de llevar un exhaustivo control sobre los arrendadores, que no sólo debían entregar las contribuciones anuales pactadas, sino que al final de su contrato estaban obligados a dejar, como mínimo, dentro de esa propiedad 4.000 cabezas de ganado cabrío si no querían abonar crecidas cantidades por cada res que faltara, tal como se registra en los contratos desde el siglo XVI<sup>46</sup>. En todos los casos señalados, los señores introducían ganados de su propiedad en esos términos junto a los de los otros ganaderos, demostrando con dicha acción ser dueños de esos territorios como usuarios permanentes. Las reses sobre el territorio otorgaban el carácter de propiedad inmemorial a los señores, tradición acatada por todos, especialmente por los sectores sociales preponderantes, pues ellos habían logrado acumular términos ganaderos y tierras amparados en esa estrategia histórica de sus familias de ocupar parcelas con la introducción de ganado a fin de darle forraje.

Ese interés de los señores en el sostenimiento del ganado en las islas de señorío estaba unido, como se ha mencionado, a su periódica despoblación a causa de las sequías, los ataques corsarios, la imposibilidad de lograr una mano de obra amplia o los grandes beneficios obtenidos con la exportación de derivados o ganado vivo hacia los mercados centrales de la región. Todos los citados factores permitieron expandir la explotación extensiva del ganado; mantener el control de la propiedad sin una alta densidad de población; obtener rentas de extensos terrenos de erial; lograr buenos beneficios de la venta del ganado o sus productos; no hacer casi inversiones, logrando rentas saneadas o conseguir sostener el orden social durante largo tiempo, ya que los grandes propietarios de hatos fueron los principales interesados en mantener el *statu quo*<sup>47</sup>.

<sup>45</sup> Suárez Grimón y Quintana Andrés, *Historia de la Villa*.

<sup>46</sup> Quintana Andrés y Camino Pérez, *Litigio sobre la Dehesa*. Aún en el siglo XIX se seguía con esta práctica, sirva de ejemplo el arrendamiento realizado por los marqueses de Lanzarote a favor del teniente Pedro Sánchez Dumpiérrez, vecino de Pájara, de su parte de la dehesa por dos años, a contar desde el 1 de julio de 1800, y un monto anual de 204.000 maravedís. Entre las condiciones del acuerdo se disponía que el miliciano dejara dentro de la propiedad 4.000 reses cabrías, entre grandes y pequeñas, y por las que «faltare, en su lugar 1 peso corriente por cada una», véase AHPLP. PN, Legajo: 2.893. Fecha: 23-1-1801.

<sup>47</sup> Roldán Verdejo y Delgado González, *Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura*; Quintana Andrés, *Documentación*; Quintana Andrés, *Lanzarote*.

A mediados del siglo XVI, en Fuerteventura, el conde de Lanzarote, señor también de esa isla, limitó las amplias condiciones de intervención sobre el terreno reconocidas a los agraciados por sus mercedes. La nueva orden mandaba a los beneficiados «se conservase a la ysla sus privilegios y no se perjudicase al común en sus pastos». Los propietarios de las mercedes fueron declarados como titulares relativos de las parcelas, al no poseer la tenencia absoluta de los terrenos recibidos, siendo considerados «unos dueños imaginarios porque no gozan ni pueden gozar aquellos terrenos que están fuera del cultivo o labor mojoneras o rayas, pues los baldíos que ha tiempo inmemorial han estado como tales aunque quieran cultivarles por estar comprendidos en los linderos de las mercedes, desde luego le salen al frente los criadores estorbándoles el labor, valiéndose para ello de la justicia a quien así lo determine mejorar y manda»<sup>48</sup>.

Los vecinos se beneficiaron de la potestad señorial, ratificada por auto firmado por el señor en 1783, de construir en estos baldíos cabañas, esquenes (espacios circulares fabricados en piedra donde se guardaba al ganado), casas y corrales «y venderlos como propios quando les acomoda otra situación, sin que persona alguna se lo pueda embarazar ni prohibir por estar apoyado de la práctica y prevenido por dicho auto del señor conde de Lanzarote»<sup>49</sup>. En el pasado, los señores de Fuerteventura, ante la indigencia de la población, «sacrificaron sus caudales para la conservación de su moradores», y los terrenos que aún conservan propios del señorío en los cortijos de Tetuy, Masfaca, Ospinal, Tetir y Cañada los franqueaban a todos los labradores para sus siembras con la pensión de sus rentas que, según práctica inmemorial, se reducía en tiempos de cosechas abundantes a media fanega de pasto, media de trigo y media de cebada por cada fanegada sembrada; si era mediana la cosecha se entregaba la mitad de lo dicho; si era menos solo la cuarta parte; y cuando fuera corta no se aportaba nada<sup>50</sup>.

El señor territorial manifestaba que «dichas costas desde el mar hasta una legua de fondo y en parajes hasta dos leguas en circunferencia de toda la ysla han sido siempre y son en el día públicas y comunes a todos los vecinos para pasto de sus ganados». Esta situación había supuesto «que jamás se haian sembrado tales terrenos porque siendo aquella ysla sumamente estéril y seca, han parecido más apropósito para la labranza las montañas y parajes más elevados de ella y sus costas (que son los terrenos menos fértiles) se han destinado por las ordenanzas del país para deesas y términos públicos, donde pueden todos los vecinos promiscuamente criar sus ganados, en que consiste el principal ramo de su subsistencia»<sup>51</sup>. En octubre de 1567, don Agustín de Herrera y Rojas, conde de Lanzarote y señor de Fuerteventura, fue requerido por los regidores mayoreros sobre algunos aspectos a dilucidar respecto a las ordenanzas de la isla y la solicitud de revocación de las mercedes realizadas en perjuicio de los vecinos. Herrera, una vez vistos los libros y privilegios custodiados por el ayuntamiento insular, ratificó que desde la llegada de los conquistadores se habían reconocido que sus «pastos y aguas habiertas de sobre tierra fueron comunes a todos los vecinos e criadores en esta ysla», no pudiendo entregarse a particulares a causa del grave perjuicio infligido al bien común. Cualquier cambio, recordaba, provocaría alteraciones del orden, problemas y disturbios entre los vecinos, repercutiendo en la producción de una tierra «seca e de poca sustancia». En dicho auto, el señor especificaba que no se registraban en la isla términos ni aguas particulares, además de mantenerse los cotos y veranos ganaderos, es decir los pastos del estío, como habían sido distribuidos desde el fin de la conquista insular en los prolegómenos del siglo XV. El señor ratificó ante los representantes del vecindario la imposibilidad de anularse el auto sancionador en fechas posteriores, pues era un privilegio perpetuo. A ello sumaba Herrera la obligación de agruparse los habitantes en vecindad, de tres en tres, como había sido costumbre, «entendiendo que padres y los hijos varones aún que sean casados sean un vecino, y se entiendan por

<sup>48</sup> En el litigio registrado en 1782 entre el señor insular y el capitán Juan del Castillo Olivares se aportaron documentos de los siglos XVI y XVII sin, en la mayoría de los casos, señalar fechas, véase AHPLP. RA. Procesos, expediente: 11.497, fol. 138 r.

<sup>49</sup> AHPLP. RA. Procesos, expediente: 11.497, fol. 138 r. - v.

<sup>50</sup> AHPLP. RA. Procesos, expediente: 11.497, fol. 139 r.

<sup>51</sup> AHPLP. RA. Procesos, expediente: 11.497, fol. 79 r.

tal, y no entren en número de vecinos sino de un solo vecino y que el yerno de tal vecino haga vecindad, y no el hijo del tal vecino»<sup>52</sup>.

El cabildo insular ratificó las palabras del señor territorial, manifestando ser común la falta de agua en la isla y desigual la distribución de pastos, aunque pese a lo manifestado por las partes, las mercedes solo habían favorecido a unos doce o catorce vecinos. El resto, unos 400, quedaron obligados con los beneficiarios al no tener lugares de pasto individuales para sus ganados, mandando los regidores que se aplicara lo dispuesto por el señor de la isla en favor del común<sup>53</sup>.

En las siguientes centurias, pese a la disposición señorial, se multiplicaron las denuncias sobre procesos relacionados con la apropiación subrepticia de tierras, logrando los ganaderos una ejecutoria sentenciada por la Real Audiencia de Canarias de 23 de marzo de 1683 a favor de Amador de la Cruz y otros vecinos de Fuerteventura sobre la legalización como pastos y aguas comunes de los términos de Buenavista y Timanaire, sin que ningún particular las pudiera usar privativamente aunque alegara poseer mercedes particulares otorgadas por los señores en etapas precedentes. Esta última sentencia permite entender la dualidad en la posesión de los términos de ganado en las tres islas. La titularidad de cada uno de ellos fue real, señorial o particular, pero allí donde las tierras eran destinadas a la ganadería los propietarios no podían impedir el pastoreo como uso comunal y ancestral del territorio, salvo si por una orden real o señorial se disponía su roturación. El inicio de las roturaciones de términos en el Seiscientos fue el principio en las tres islas de una interminable litigiosidad entre ganaderos y agricultores por los espacios pastoriles, los derechos adquiridos y la propiedad del territorio.

El interés por favorecer la ganadería llevó a finales del siglo XVI al primer marqués de Lanzarote<sup>54</sup>, Agustín de Herrera, a dotar a los Propios del cabildo de la isla con el islote de la Graciosa. Su intención era que las rentas obtenidas por su arrendamiento como espacio de pasto del ganado fueran un sustancioso ingreso para los fondos destinados por la institución a la inversión en obras vecinales y el abono de sueldos a sus servidores. En 1788 continuaba siendo una propiedad fundamental del fondo de Propios del cabildo insular; pese a ello, el síndico personero Manuel de Arbelos propuso la roturación y panificación de las tierras potencialmente agrícolas del islote, a lo cual se opusieron varios regidores, pues era «la pieza más apreciable que tiene la isla para introducir el ganado cuando ya no hay términos como es notorio en la actualidad»<sup>55</sup>.

### 3.2. Los primeros litigios por los espacios y rentas ganaderas: el caso de la dehesa de Jandía

El término de Jandía comprendía un total de 25.296 fanegadas, el 18,6% de la isla de Fuerteventura, conformándose como un espacio despoblado e inculto, salvo unos pocos barrancos, hasta finales de la centuria decimonónica, pese a tener diversas fuentes de agua potable y terrenos de potencial rentabilidad para ciertos cultivos como la cebada, el centeno o el nopal. La falta de colonizadores del lugar debió producirse después de diezmarse la población aborigen por las guerras intestinas, la lucha contra los europeos o a causa de acontecimientos posteriores a los episodios del siglo XV (epidemias, hambrunas, esclavitud). Aún en tiempos de Diego de Herrera —segunda mitad del Cuatrocientos— se registra algún asentamiento de aborígenes en Jandía, ejemplificándose en la donación aprobada por el señor territorial a favor del aborigen Nenedan. El citado aborigen recibió un lugar para fijar su residencia en la punta de Xable Gordo, en Jandía, y «tornándose cristiano, se llamó Adán Canario, y hasta hoy (comienzos del siglo XVII) se dice la

<sup>52</sup> AHPLP. RA. Procesos. Expediente: 10.440. No debió buscarse de forma adecuada en ese momento, pues se encontraba entre los papeles procedentes del antiguo cabildo de Fuerteventura, tal como se referencia en la obra de Roldán Verdejo y Delgado González, *Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura*, pp. 335-337.

<sup>53</sup> AHPLP. RA. Procesos. Expediente: 10.440.

<sup>54</sup> Viera y Clavijo, *Noticias de la Historia*, tomo I, p. 745.

<sup>55</sup> AMT. ACL. 16-6-1781/18-5-1793. Fecha: 3-11-1788.

Casa de Adán Canario. Llevó consigo a su mujer y una hija y un hermano que tenía»<sup>56</sup>. La dehesa aborigen se destinó por los conquistadores normandos al pastoreo de animales (la mayoría salvajes o guaniles) desde un primer momento, cuyos propietarios, además de los señores de la isla, se avecindaban en los cercanos núcleos de Tuineje, Pájara o Tiscamanita. La continuidad de su función como dehesa tras el asentamiento de los europeos indica su importancia económica, pero también la posible continuidad de una parte de la antigua población majorera explotando sus recursos y sirviendo como pastores de los ganados de los nuevos propietarios europeos. A finales del siglo XVIII se sacrificaban allí unas 600 reses salvajes anualmente, además de tomar-se gran porción de orchilla y ser sus costas refugio de un nutrido grupo de pescadores<sup>57</sup>.

La dehesa fue un territorio señorial, manifestando sus titulares la posesión mediante el pastoreo de sus hatos dentro de ese espacio, el cual era accesible al resto de la cabaña de la isla a cambio de abonar al señor territorial un canon por res. A su vez, los señores y los ganaderos debían abonar el diezmo, al cual se sumaba una contribución extraordinaria abonada por el titular del señorío al cabildo catedral de la diócesis. Esta última era el rédito de un censo perpetuo establecido arbitrariamente por el cabildo catedral sin que existiera compra o traspaso de la propiedad. Este último fue el centro de una larga controversia entre el señorío y la institución eclesiástica, pues la citada renta suponía, además de una percepción, introducir por el cabildo catedral dudas sobre la titularidad señorial de ese territorio, lograda solo mediante el pastoreo de su ganado<sup>58</sup>.

Las primeras diferencias sobre la citada dehesa entre los señores de las islas y el cabildo eclesiástico surgieron en 1484, año cuando los monarcas debieron dilucidar sobre si la mesa capitular tenía derecho a percibir los diezmos y los herbajes en las islas de señorío, disputa cuya prolongación alcanzó también a las diferencias en la tipologías de la contribución de las rentas de Jandía. Este último desencuentro se intentó solucionar mediante la conciliación y acuerdo entre eclesiásticos y señores celebrado en 1500. El reconocimiento de los señores de las rentas percibidas por el cabildo catedral en la dehesa indica haber triunfado las tesis de los eclesiásticos, aunque el señor no vio mermada su autoridad sobre ese espacio<sup>59</sup>. Una real cédula de 7 de septiembre de 1484 zanjaba el conflicto con la aceptación por el señor insular, Diego de Herrera, de contribuir él y sus vasallos al pago del diezmo y la renta de herbajes de la isla. En esta real cédula se le recordaba al obispo que «tenéis los ganados que avéis de los dichos diezmos en las dichas yslas e pazen los dichos hervajes sin le pagar por ello cosa alguna, siendo obligado a lo pagar, como lo pagan de los otros ganados que andan en las dichas yslas, e que si vos los demanda ponéis entredicho en las dichas yslas, en lo qual todo diz que si así pasase rezeviría gran daño e agravio». Los monarcas mandaban al prelado se llevaran y repartieran por la mesa capitular los diezmos de la región, pero que se debían «fagades pagar los derechos de los dichos hevajes de los dichos vuestros ganados que andubieren en las dichas yslas de los dichos vuestros diezmos, según lo pagan los otros ganados»<sup>60</sup>.

En un reducido espacio de tiempo volvieron a surgir desavenencias sobre los pagos establecidos en el acuerdo de 1500, interviniendo los prebendados el 17 de abril del siguiente año cuando, mediante poder otorgado al canónigo hispalense Pedro de León, pedían a los monarcas que establecieran una solución válida para ambas partes, capaz de evitar las dilataciones y pérdidas de rentas. No parece que en los siguientes lustros se sustanciara una resolución factible y duradera, ya que el sucesor del obispo Frías fue respaldado por los monarcas en el verano de 1487 en su reclamación de permitírsele a su ganado pacer libremente en las islas de señorío, según las donaciones hechas por los monarcas a su antecesor Juan de Frías, lo cual

<sup>56</sup> A estas dádivas se unió otra concedida por Diego de Herrera, como fue *mucho ganado, que era la hacienda que más preciaban y querían*, véase Abreu y Galindo, *Historia de la conquista*, p. 176.

<sup>57</sup> Escolar y Serrano, *Estadística de las Islas Canarias*.

<sup>58</sup> Quintana Andrés, "La Dehesa de Jandía"; Quintana Andrés y Camino Pérez, *Litigio sobre la Dehesa*.

<sup>59</sup> La orden se fechaba el 7 de septiembre de 1484, véase Aznar Vallejo, *Documentos canarios*.

<sup>60</sup> AHPLP. RA. Proceso, expediente: 1.987. Quintana Andrés, "La Dehesa de Jandía"; Quintana Andrés y Camino Pérez, *Litigio sobre la Dehesa*.

podía conducir a participar el prelado en la toma de tierras en la isla como usuario ganadero<sup>61</sup>. Además, en dicha orden de 13 de julio de 1487 se recordaba a la antigua titular del señorío, doña Inés Peraza, y a su hijo Fernando que abonaran los diezmos y primicias, a la vez que se les prohibía entrometerse en la jurisdicción y administración eclesiástica. La problemática debió continuar acrecentándose, incidiendo en la acumulación de denuncias entre la corona y el cabildo catedral cuando el último, junto a los obispos, se arrogaron por entero las rentas de las islas de señorío (diezmos, tercias reales)<sup>62</sup>.

El pacto definitivo entre ambas partes, sobre el que va a girar toda la problemática posterior cuando los descendientes de los señores firmantes intenten desmarcarse de lo suscrito, se celebró el 9 de julio de 1500 en la ciudad de Sevilla, en presencia del obispo Diego de Muros, titular del obispado canario, por sí y su cabildo, con los señores de las islas. Entre las cláusulas aprobadas estaba el definir consensualmente la renta denominada *marca vieja* del ganado señorial que pastaba en Jandía, denominando *vieja* a aquella existente antes del acuerdo y *nueva* a toda posible utilizada por los señores después del mismo, «de hoi en adelante, para siempre jamás, la dicha señora doña Ygnés Peraza o el dicho señor Sancho de Herrera o sus herederos o las otras personas que hobieren las dichas marcas bieja e nueva, den o paguen a los dichos señores obispo y deán e Cabildo de Canaria, que agoran son e serán de aquí adelante, doscientos ducados de oro cada un año de hoy en adelante, pagados por sus tercios en Gran Canaria, so pena del doblo». La renta, en un intento de que quedara asegurada, se establecía «hoy en quatro años queden comprados en heredades e poseçiones que renten los dichos doscientos ducados de oro, hasta en dos o tres poseçiones e no más». Sancho de Herrera, deseoso de terminar con un litigio tan oneroso, decidió afianzar el acuerdo sobre del censo anual imponiéndolo sobre su patrimonio personal, en especial, sus viviendas emplazadas en las islas de Fuerteventura y Lanzarote<sup>63</sup>.

El cabildo catedral introducía una cláusula donde explicaba pormenorizadamente la forma de diezmar en la dehesa, eliminando el sistema empleado hasta ese momento, el cual se basaba en la percepción de las cantidades en cabritos/as. Al partir del acuerdo las rentas eclesiásticas pasaban a tomarse en «cueros e carne e sebo, entendiéndose que la carne que se comiesen en las gambuesas, andando a matar el dicho ganado, que no se diesme de la dicha carne. E que los dichos cueros sebo e carne se diesme en las casas de sus moradas, que se entiende en los Valles de Santa Ygnés e Santa María e el Antigua e Río de Palmas e Handía e el Posuelo»<sup>64</sup>. Si los señores no cumplían con las disposiciones acordadas en el tiempo establecido, deberían abonar el doble del caudal y ganados, cediendo parte de sus derechos sobre el término, pues los eclesiásticos aseguraban una renta —200 ducados— sin ser propietarios *de iure* de bien alguno en Jandía. El señorío lograba liquidar un litigio sangrante para sus fondos, pero también con un notable peligro para su autoridad como entidad validadora de la propiedad del territorio a cada uno de los vecinos de la isla.

A cambio de entregar 200 ducados en oro anuales perpetuos al cabildo catedral, se permitía a doña Inés Peraza «la poseçión e propiedad de las dichas marcas bieja e nueva, abida la authoridad de su Santidad, e que entretanto gose la dicha señora doña Ygnés Peraza de los frutos e frutas de las dichas marcas, dando e pagando dende agora los dichos doscientos ducados». Las cantidades de las rentas obtenidas por doña Inés Peraza y los pagos adeudados a los eclesiásticos (diezmos y rentas) desde los inicios de las desavenencias hasta la firma del acuerdo se debían cuantificar, ponderar y establecer por expertos en la materia que fueran neutrales.

Entre el Quinientos e inicios de la siguiente centuria los litigios entre los señores territoriales y los eclesiásticos debieron abundar ante los sucesivos impagos propiciados por la falta de un

<sup>61</sup> Aznar Vallejo, *Documentos canarios*.

<sup>62</sup> Viera y Clavijo, *Noticias de la Historias*.

<sup>63</sup> ACCDC. PMJ, f. 3 r.-v. Quintana Andrés, “La Dehesa de Jandía”; Quintana Andrés y Camino Pérez, *Litigio sobre la Dehesa*.

<sup>64</sup> ACCDC. PMJ, f. 4 r. Quintana Andrés, “La Dehesa de Jandía”; Quintana Andrés y Camino Pérez, *Litigio sobre la Dehesa*.

claro propietario de la dehesa, las fases de crisis, las deudas acumuladas durante ese espacio, la inexistencia de un control sobre el territorio y los períodos de desavenencia entre los Herrera y Saavedra, disputándose la titularidad del señorío, además de sumarse nuevos conflictos con el clero propiciados por los señores deseosos de no pagar una carga onerosa tomada de sus cada vez menos saneadas cuentas.

El caso de la dehesa de Jandía permite observar el reconocimiento de la propiedad y aprovechamiento de ese territorio a los señores sin necesidad de roturarlo y panificarlo, solo era necesaria la introducción del ganado señorial con su marca vieja o nueva. El cabildo catedral reconocía y pedía, como modo de evitar nuevos litigios, a los señores que completaran la titularidad nominal del territorio en disputa con la efectiva mediante la introducción del ganado señorial en la dehesa, forma de lograr la titularidad plena de ese espacio. En cambio, otros territorios en Fuerteventura y en Lanzarote propiedad de los señores pasaron a manos privadas en el transcurso de los años al no poder los señores roturarlas o introducir ganados de su propiedad como vía de demostrar su dominio efectivo sobre esos espacios, siendo ocupados progresivamente por los ganados de vecinos con esa capacidad. El litigio de Jandía también supuso el deseo señorial de impedir la introducción de ganado no pactado y controlado previo acuerdo en términos reconocidos como propios de los señores, ante el temor de usurpaciones, merma de sus derechos como propietarios o pérdida del bien al no poder proseguir usándolo con la introducción de ganado propio o emplear mano de obra para su roturación.

#### 4. Conclusiones

En la etapa preeuropea la ganadería fue uno de los pilares de la subsistencia de los antiguo aborígenes, pero también se convirtió en el principal sistema de colonización, creación de asentamientos, construcción de nuevas vías de comunicación y sostenimiento de colonos sobre áreas donde el déficit de precipitaciones y la calidad de los suelos las hacía poco propicias para el poblamiento.

Tras la colonización europea las Canarias orientales tuvieron a la cabaña ganadera como uno de sus subsectores más dinámicos, centralizándose buena parte del ganado en las áreas de montaña y zonas de sotavento de Gran Canaria, además de abarcar casi todo el territorio de Fuerteventura y Lanzarote. El modelo aborigen de ocupación del territorio, las variables en la explotación agropecuaria y las rutas de trashumancia se mantuvieron, a grandes rasgos, durante los primeros pasos de la modernidad, no en vano muchos aborígenes siguieron ejerciendo la profesión de pastores, además de sumarse a ellos diversos grupos de moriscos, tal como se registró en Fuerteventura y Lanzarote. La trashumancia vertical de Gran Canaria se unió a la realizada en Fuerteventura y Lanzarote, caracterizada por ser de costa a interior y viceversa.

En la fase estudiada, el modelo de ocupación del espacio, salvo en el barlovento de Gran Canaria, se centró en la apropiación de áreas de pastos localizadas en terrenos pertenecientes a la corona o a los señores territoriales, donde los usos y costumbres ejercidas durante generaciones de pastoreo fueron esgrimidos por los medianos y grandes propietarios a la hora de solicitar su reconocimiento como dueños exclusivos de esas áreas, tal como se observa en las fuentes documentales a partir de la segunda mitad de la Modernidad. La usucapión y la usurpación de los terrenos de los dos grandes propietarios citados fueron los modos de acceso ilegal a la propiedad por un considerable número de ganaderos y agricultores en periodos avanzados de la Modernidad.

El ganado supuso la consolidación inicial de una propiedad *de facto* para una parte de los grandes y medianos propietarios pecuarios pero, como se ha comprobado, los señores de Fuerteventura y Lanzarote reconocieron muchas de estas parcelas *de iure*, ya fueran mediante datas o mercedes, porque los beneficiados, aunque hubieran cometido una infracción contra su poder, eran potenciales colonizadores de unos terrenos donde el señor territorial, como dueño, era incapaz de invertir en ganados de ocupación o en su roturación. Reconocer al nuevo propietario y adjudicarle una merced suponía la adhesión del beneficiado a los intereses del señor, aumentaba sus rentas a través de las recaudaciones de quintos, lograba que una parte de la isla pudiera ser colonizada, aunque fuera débilmente, y la ocupación de los términos más alejados

era un escalón de defensa ante posibles penetraciones piráticas. En Gran Canaria las citadas usucapión y usurpación fueron el medio de acceso a una porción de las tierras realengas por parte de los principales ganaderos, buena parte de ellos integrantes del poder insular. Estos últimos contaron con la connivencia de las autoridades o lograron concitar a su favor una parte de los sectores con menos recursos contratados como medianeros o aparceros en esos terrenos usurpados.

## 5. Bibliografía

- Abreu y Galindo, Juan de, *Historia de la conquista de las siete islas de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife: Goya, 1977.
- Aznar Vallejo, Eduardo, *Documentos canarios en el Registro del Sello (1476-1517)*, La Laguna: Universidad de La Laguna, 1981.
- Aznar Vallejo, Eduardo, *Pesquisa de Cabitos*, Madrid: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1990.
- Aznar Vallejo, Eduardo, *La incorporación de las islas Canarias a la corona de Castilla. (1478-1526)*, Madrid: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1992.
- Béthencourt Massieu, Antonio de, Macías Hernández, Antonio, Tejera Gaspar, Antonio, Roldán Verdejo, Roberto, Rodríguez Martín, José, Sánchez Robaina, Andrés, Suárez Bosa, Miguel, Alcaraz Abellán, José y Millares Cantero, Sergio, *Historia de Canarias*, Madrid: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1995.
- Cabrera Pérez, Juan, *La prehistoria de Fuerteventura: un modelo insular de adaptación*, Madrid: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1996.
- Cabrera Pérez, Juan, Perera Betancor, Antonia y Tejera Gaspar, Antonio, *Majos, La primitiva población de Lanzarote (Islas Canarias)*, Madrid: Fundación César Manrique, 1999.
- Cano Delgado, José Juan y Pérez Barrios, Carmen Rosa (Coord.), *La trashumancia y el pastoreo en Canaria*, Santa Cruz de Tenerife: Gobierno de Canarias, 2023.
- Cioranescu, Alejandro, "Jean de Bethencourt y Fuerteventura", *I Jornadas de Historia de Fuerteventura y Lanzarote*, Santa Cruz de Tenerife, 1987, pp. 531-546.
- Cipolla, Carlo, *Historia económica de la Europa preindustrial*, Madrid: Revista de Occidente, 1979.
- Crosby, Alfred, *Imperialismo ecológico: La expansión biológica de Europa, 900-1900*, Barcelona: Crítica, 1998.
- Delgado Darías, Teresa, Alberto Barroso, Verónica y Velasco Vázquez, Javier, "Indagando en los contextos de la violencia en la población aborigen de Gran Canaria. La evidencia de Cueva Bermeja (Agüimes, Gran Canaria)", en *XXV Coloquio de Historia Canario-Americana (2022)*, pp. 1-13.
- Díaz Padilla, Gloria – Rodríguez Yáñez, José Miguel, *El señorío en las Canarias occidentales. La Gomera y El Hierro hasta 1700*, Santa Cruz de Tenerife: Cabildos Insulares de la Gomera y El Hierro, 1990.
- Escolar y Serrano, Francisco, *Estadísticas de las Islas Canarias. 1793-1806*, Las Palmas de Gran Canaria: Caja Insular de Ahorro de Canarias, 1983.
- Fernández - Armesto, Felipe, *Las islas Canarias después de la conquista*, Madrid: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1997.
- Fernández - Armesto, Felipe, *Los conquistadores del Horizonte. Una historia mundial de la exploración*, Barcelona: Destino, 2006.
- Frutuoso, Gaspar, *Las Islas Canarias (De "Saudades da Terra")*, La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1964.
- García Mesa, Domingo, Núñez Pestano, Juan Ramón y Quirantes González, Francisco, "La lucha por la apropiación de los recursos y el fin de los aprovechamientos comunales en las Cañadas del Teide: formas de propiedad o sistemas de gestión", *Revista de Historia Canaria*, 197 (2015), pp. 97 -142.
- González Marrero, María del Cristo, Onrrubia Pintado, Jorge, Barroso Cruz, Valentín y Quintana Andrés, Pedro, "Los ingenios azucareros en la isla de Gran Canaria (siglos XV – XVII). Arqueología, tecnología, materialidad", en González Marrero, María del Cristo y Onrrubia

- Pintado, Jorge (Eds.), *Instalaciones y paisajes azucareros atlánticos (siglos XV – XVII)*. Oxford: Archaeopress Publishing, LTD, 2023, pp. 67-106.
- Goyache, Félix, Ramírez, Óscar, Capote, Juan y Amills, Marcel, *Una perspectiva genética sobre los orígenes del ganado canario*, Madrid: Mercurio, 2016.
- Gutiérrez Lima, Allende y Gutiérrez Lima, María, “El pastoreo y la trashumancia en Fuerteventura”, en *La trashumancia y el pastoreo en Canarias*, Santa Cruz de Tenerife: Gobierno de Canarias – Dirección General de Patrimonio, 2022, pp. 43-82.
- Jiménez González, José Juan, *Gran Canaria prehistórica: un modelo desde la arqueología antropológica*, Santa Cruz de Tenerife: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1999.
- Jiménez de Gregorio, Francisco, “La población en las Islas Canarias en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, 14, (1968), pp. 127-301.
- Macías Hernández, Antonio, “Expansión europea y demografía aborígen. El ejemplo de Canarias, 1400-1505”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, X, 2, (1992), pp. 11- 45.
- Martín Bellido, Manuel, Espejo Díaz, Manuel, Plaza Gonzalo, Juan y López Carrión, Tomás, *Metodología para la determinación de la carga ganadera de pastos extensivos*. Madrid: Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, 1986.
- Méndez, Pedro, Sicilia, Antonio, Álvarez, Sebastián, Reyes Betancort, José, Cubas, Francisco y Bermejo, Luis, *Mejora de pastos de secano en Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Ed. Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, 2018.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, *Informe nacional de ovino y caprino*, Madrid: Ministerio Nacional de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2015.
- Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación, *Resultado técnico-económico. Ganado ovino de leche*, Madrid: Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación, 2017.
- Monzón Gil, Elizardo, *Productividad de cabras de raza mayorera en régimen intensivo con suministro de dos tipos de raciones: tradicionales y mezcladas*. Tesis doctoral. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, véase <https://accedacris.ulpgc.es/bitstream/10553/2105/1/3158.pdf>, 2017, [Fecha de consulta: 09-5-2025]
- Morales Materos, Jacob y Machado Yanes, María, “Viejas semillas para nuevos estudios: una aproximación arqueobotánica al cultivo y consumo de cereales en la Prehistoria de Canarias”, *El Pajar: Cuaderno de Etnografía Canaria*, 10, (2001), pp. 10-15.
- Morales Padrón, Francisco, *Canarias: Crónicas de su conquista*, Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario, 1978.
- Moreno Medina, Claudio, Gil León, Javier, Parreño Castellano, Juan, Quintana Andrés, Pedro, Bueno García, Antonio, Hernández Martí, Manuel y Díaz Rodríguez, Sergio, *Documentación histórica, recopilación oral y cartografía de la trashumancia en Gran Canaria*. Informe Técnico del Servicio de Patrimonio Histórico de la Consejería de Presidencia y Movilidad Sostenible del Cabildo de Gran Canaria, 2021, (inédito).
- Moreno Medina, Claudio, Gil León, Javier, Parreño Castellano, Juan y Quintana Andrés, Pedro, “Transhumance in Gran Canaria Cultural Heritage and Territory”, *Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 24, (2024), pp. 847-875.
- Núñez Pestano, Juan Ramón, “Derechos comunales y conflicto social durante la Edad Moderna: las revueltas contra usurpaciones en las dehesas del Valle de la Orotava”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, 61 (2015), pp. 1-22.
- Núñez Pestano, Juan Ramón, “Historia y paisaje cultural: los partidos de “Tierra y Criazón” en las cumbres del oeste de Tenerife”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, 64 (2018), pp. 1-30.
- Pérez Herrero, Enrique y Quintana Andrés, Pedro, *Mercedes y confirmaciones señoriales de términos y tierras en Lanzarote en la Edad Moderna (1404-1800)*. Documentación histórica, Las Palmas de Gran Canaria: Gobierno de Canarias, 2023.
- Quintana Andrés, Pedro, “Los cereales en Lanzarote durante el Antiguo Régimen: la producción, el abastecimiento particular y el pósito insular”, en *XII Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, 2008, pp. 109 - 148
- Quintana Andrés, Pedro, “La ganadería en Lanzarote durante la Edad Moderna”, *XIV Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, tomo I, 2009a, pp. 177-212.

- Quintana Andrés, Pedro, "La Dehesa de Jandía: propiedad y explotación durante la Edad Moderna", *XIII Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, 2009b, pp. 171-222.
- Quintana Andrés, Pedro, *Documentación, historia y población. Fuerteventura en la Edad Moderna*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Fuerteventura, 2016.
- Quintana Andrés, Pedro, *Lanzarote durante la Edad Moderna. La gente y su historia*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Lanzarote, 2020.
- Quintana Andrés, Pedro, "La ganadería y la trashumancia en Lanzarote y la Graciosa", en *La trashumancia y el pastoreo en Canarias*, Santa Cruz de Tenerife: Gobierno de Canarias – Dirección General de Patrimonio, 2022, pp. 83 – 116.
- Quintana Andrés, Pedro y Camino Pérez, Argelia, *Litigio sobre la Dehesa de Jandía (1500-1815)*, Madrid: Gobierno de Canarias – Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, 2016.
- Quintana Andrés, Pedro y Expósito Lorenzo María Gloria, "Las señales y marcas de ganado en Lanzarote durante la Edad Moderna", *XIV Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura*, tomo I, 2009, pp. 213-246.
- Quintana Andrés, Pedro y Expósito Lorenzo María Gloria, "Las marcas de ganado en Fuerteventura durante la Edad Moderna", *XV Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, tomo III, 2016, pp. 257-306.
- Rodríguez Rodríguez, Amelia del Carmen, Morales Mateos, Jacob, Del Pino Curbelo, Miguel, Naranjo Mayor, Yurena, Martín Rodríguez, Ernesto y González Marrero, María del Cristo, "Espacios de producción especializada, excedentes y estratificación social en la Gran Canaria pre-europea", *Tabona: Revista de Prehistoria y de Arqueología*, 19 (2011-2012), pp. 101-123.
- Rodríguez Yáñez, José Miguel, *Tenerife en el siglo XVII: tensiones y conflictos en la segunda mitad de la centuria*, La Laguna: Centro de la Cultura Popular de Canarias, 1992.
- Roldán Verdejo, Roberto y Delgado González, Candelaria, *Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura, 1605-1659*, La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1970.
- Rumeu de Armas, Antonio, *Piratería y ataques navales contra las Islas Canarias*, Madrid: Instituto Jerónimo de Zurita, 1947-1950.
- Rumeu de Armas, Antonio, "Estructura socioeconómica de Lanzarote y Fuerteventura en la segunda mitad del siglo XVIII (informe de Juan Ruiz Cermeño, 1772)", *Anuario de Estudios Atlánticos*, 27 (1981), pp. 425-456.
- Serra Ráfols, Elías, *Acuerdos del Cabildo de Tenerife, 1497-1507*, La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1949.
- Serra Ráfols, Elías y Cioranescu, Alejandro, *Le Canarien. Crónicas francesas de la conquista de Canarias*, La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 3 vols., 1959-1964.
- Suárez Grimón, Vicente, *La propiedad pública, vinculada y eclesiástica en Gran Canaria en la crisis del Antiguo Régimen*. Madrid: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1987.
- Suárez Grimón, Vicente y Quintana Andrés, Pedro, *Historia de la Villa de Agüimes (1486-1850)*. Agüimes: Ed. Ayuntamiento de Agüimes, 2003.
- Terradillos Márquez, Antonio, Arana Tomé, María, García Rubio, Antonio y Fernández Rebollo, Rosa, *Alimentación del ganado. Manual práctico para explotaciones lecheras y ganadería ligada a la tierra*, Sevilla, Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura y Pesca, 2004.
- Torriani, Leonardo, *Descripción de las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Goya, 1978.
- Velasco Vázquez, Javier, *Canarios: economía y dieta de una sociedad prehistórica*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1999.
- Velasco Vázquez, Javier, Alberto Barroso, Verónica, Delgado Darías, Teresa y Moreno Benítez, Marco, "A propósito del poblamiento aborigen en Gran Canaria. Demografía, dinámica social y ocupación del territorio", *Complutum* 32(1) 2021, pp. 167-189.
- Viera y Clavijo, José de, *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Goya, 1982.